



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10. 271

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma del Estatuto de la compañía "**COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 25 de Febrero del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención ha emitido los informes previos Nos SC-UCI-C-10-0080 y SC.UCI.C.10.0091 del 4 y 10 de Marzo del 2010, respectivamente y el Informe final No. SC.UCI.C.10.0136 del 26 de Marzo del 2010 mediante el cual se pronuncia favorablemente por la procedencia del trámite;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.G.10.311 del 6 de Abril del 2010, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-GT-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

RESUELVE:

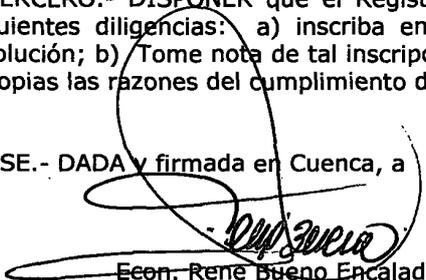
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma del Estatuto de la compañía "**COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Noveno y Décimo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, cumpla con las siguientes diligencias: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

07 ABR 2010


Econ. Rene Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

@

RAZON: Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.-

Cuenca, a 13 de abril de 2010.

 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a la presente Resolución. Cuenca, abril 19 del 2.010

EL NOTARIO:

Dr. Florencio Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

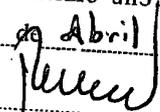


NOTARIO DELIMA
Cuenca-Ecuador

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° **255** del **REGISTRO MERCANTIL**

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a **19 de Abril** del **2010**


DR. RAMIRO AUGUSTO LUCERO
NOTARIO PUBLICO
CANTON CUENCA

